

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 312 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Enedina Rosa Escudero Ruiz, contra la empresa “Becasi”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación secretario judicial, doña María Carmen Quintas Pérez.— En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, no habiéndose extinguido la relación laboral que unía a la actora doña Rosa Enedina Escudero Ruiz con la demandada “Becasi Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, oír a las partes en comparecencia que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 2011, a las nueve horas de su mañana, que solo versará sobre la inadmisión y la imposibilidad, en su caso, de readmitir a la trabajadora por cese o cierre de las empresas, a la que “deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Obténgase por la secretaria judicial a través de la aplicación informática correspondiente, informe de vida laboral de la demandante.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Becasi Control Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.058/11)